



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

NIT: 899.999.061-9 / Dirección Avenida El Dorado # 66-63 / Teléfono 3241000

POLITICA DE PRIVACIDAD Y CONDICIONES DE USO DE PORTALES WEB

1. OBJETIVO

Definir y entregar pautas para el uso y acceso de los portales web con dominios: educacionbogota.edu.co educacionbogota.gov.co sedbogota.edu.co redacademica.edu.co redp.edu.co y dooin.edu.co en donde la Secretaria de Educación del Distrito en adelante SED, da a conocer las actividades relacionadas con su misión, visión, objetivo, plan estratégico, programas, estrategias y las funciones que le corresponden como entidad del estado, y las determinadas por la normatividad y disposiciones del Gobierno Nacional, al igual que se establecen mecanismos de interacción con la ciudadanía en general y con la población objetivo de los diferentes programas, servicios y competencias educativas que permitan fomentar el desarrollo del conocimiento a través de alianzas estratégicas con el sector productivo.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los servidores públicos, contratistas, terceros, aprendices, estudiantes, practicantes, usuarios, consultores, ciudadanía, y en general a todas las personas que de manera directa o indirecta hagan uso de los portales web de la SED.

3. MARCO LEGAL

Es interés de la SED la salvaguardia de la privacidad de la información personal del usuario obtenida a través de los portales web, para lo cual se compromete a adoptar una Política de Confidencialidad, con la cual garantiza a los usuarios que los servicios presentados y todo el contenido publicado en este sitio es de carácter libre y gratuito para los usuarios en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, asegurando que:

- El contenido difundido a través de los portales web que posee la SED sigue principios y esquemas de accesibilidad para todos los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes del Programa Gobierno en Línea, del Gobierno Nacional de Colombia.



- El Usuario reconoce que el ingreso de información personal, lo realiza de manera voluntaria y ante la solicitud de requerimientos específicos de la SED para realizar un trámite, presentar una queja o reclamo, o acceder a información.
- Enfatiza e incentiva la institucionalidad, compromiso social y calidad en el proceso de divulgación de contenido de los portales web de la SED y en las aplicaciones, micrositios y redes asociadas a éste, a través de las cuales se publica información misional, administrativa, normativa, financiera, contractual y noticiosa.
- Los portales web de la SED tienen como finalidad brindar a los ciudadanos información sobre los trámites y servicios que brinda la entidad, así como también mostrar la gestión de la administración de la SED, de forma clara y precisa.
- La información que publicamos de la SED es útil, veraz y oportuna para la ciudadanía que busca informarse y para quienes buscan acceder a nuestros servicios.
- La SED no se hace responsable de información relacionada que se encuentre publicada fuera de los dominios (redes sociales) que posee la entidad.
- El usuario acepta que, a través del registro de los Sitios Web, la SED recoge datos personales, los cuales no se cederán a terceros sin su conocimiento, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.
- La recolección y tratamiento automatizado de los datos personales, como consecuencia de la navegación y/o registro por los Sitio Web tiene como finalidades las detalladas a continuación:
 - La adecuada gestión y administración de los servicios ofrecidos en los portales web, en los que el usuario decida darse de alta o utilizar.
 - El estudio cuantitativo y cualitativo de las visitas y de la utilización de los servicios por parte de los usuarios.
 - El envío por medios tradicionales y electrónicos de información relacionados con la SED y de cualquier otro proyecto de la entidad, sus programas y sus entidades adscritas y vinculadas.
 - Poder tramitar servicios de gobierno en línea.

La gestión y administración de los portales web están sujetos a las disposiciones vigentes de:



- **ORDEN NACIONAL:**

Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

- **ORDEN LOCAL:**

Resolución 378 de 2008 Por la cual se adopta la Guía para el diseño y desarrollo de sitios Web de las entidades y organismos del Distrito Capital. Resolución 378 de 2008 emitida por la Comisión Distrital de Sistemas mediante la cual las Entidades y organismos Distritales deben adoptar y aplicar lo establecido en el documento denominado "Guía para el diseño y desarrollo de sitios web de las Entidades del Distrito Capital".

Acuerdo 559 de 2014 Por el cual se dictan normas para la adecuación de la información pública, de trámites y servicios en las páginas web de las entidades del Distrito Capital con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con y/o en situación de discapacidad.

Acuerdo 279 de 2007 Por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.

Resolución 305 de 2008 Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y *Software Libre*.

De igual manera, estos portales web adoptan las disposiciones de la Alta Consejería para las Comunicaciones en cuanto a la identificación e imagen institucional como entidad del Estado. Siguiendo estos lineamientos, la SED es autónomo de las aplicaciones de su imagen institucional en todas las secciones, aplicaciones, redes y micrositos derivados y relacionados con este portal web.

Para cualquier efecto legal o judicial, el lugar de las presentes condiciones es la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, y cualquier controversia que surja de su interpretación o aplicación se someterá a los jueces de la República de Colombia.



4. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean las condiciones de uso de portales web.

Confidencialidad: Pilar de seguridad de la información, donde se orienta el propósito de contar con procesos de lectura de información sólo al alcance de quienes deben tener autorización a éstos.

Consultor: El numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. De igual forma constituyen contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Respecto de la inquietud referida a si el contratista y el consultor son equivalentes a ser servidores públicos, la Corte Constitucional en la Sentencia C-563 de 1998 al resolver el juicio de constitucionalidad de algunos artículos de la Ley 80 de 1993 y la Ley 190 de 1995, expresó:

"En contra de lo afirmado por el demandante, es claro que a dichos sujetos no se les está elevando a la categoría de servidores públicos, ni desconociendo su condición de particulares. Simplemente el legislador, como autoridad competente para definir la política criminal, ha considerado que la responsabilidad penal de las personas con las cuales el Estado ha celebrado contratos para desarrollar una obra o cometido determinados, debe ser igual a la de los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado, o la de funcionarios al servicio de entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Tal tratamiento que, se insiste, no implica convertir al particular en un servidor público, tiene una justificación objetiva y razonable, pues pretende garantizar que los fines que se persiguen con la contratación administrativa y los principios constitucionales que rigen todos los actos de la administración, se cumplan a cabalidad, sin que sean menguados o interferidos por alguien que, en principio, no está vinculado por ellos.

En otras palabras, la responsabilidad que en este caso se predica de ciertos particulares, no se deriva de la calidad del actor, sino de la especial implicación envuelta en su rol, relacionado directamente con una finalidad de interés público.

Contenidos: Implican todas las formas de información o datos que se divulgan en la página web, entre los que se encuentran: textos, imágenes, fotos, logos, diseños, animaciones.



Contratista: El artículo 6 de la Ley 80 de 1993, establece quienes tienen capacidad para contratar, entre ellos las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales, las personas jurídicas nacionales y extranjeras previo cumplimiento de los requisitos allí previstos y en las normas contractuales.

"Los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación"2.

Correo electrónico: (también conocido como e-mail, un término inglés derivado de electronic mail) es un servicio que permite el intercambio de mensajes a través de sistemas de comunicación electrónicos.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato personal semiprivado: Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información (ejemplo: dato financiero y/o crediticio).

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Disponibilidad: Requerimiento a los sistemas de información para que siempre estén prestos a ser usados; sin embargo, por la naturaleza de los componentes electrónicos que los conforman, nunca habrá disponibilidad total.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Derechos de Propiedad Intelectual: Incluye lo relativo a marcas, nombres comerciales, logos, enseñas, lemas, nombres de dominio, secretos empresariales, saber-hacer, diseños industriales, patentes, modelos de utilidad y derecho de autor.

Extensión ejecutable: Es un archivo informativo que termina con la extensión exe y se conoce como archivo ejecutable cuando se hace clic en un archivo exe se ejecutan una serie de instrucciones en el sistema. Este tipo de archivos se utilizan para instalar, arrancar programas y ejecutar aplicaciones.

Funcionario: La Corte Constitucional en la Sentencia C-681 de 2003, contempló la definición de funcionario público en los siguientes términos:

"Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos. Desde el punto de vista general, la definición es simple. Sin embargo, existen diversas formas de relación y por consiguiente diferentes categorías de funcionarios públicos. La clasificación tradicional comprende los empleados públicos y los trabajadores oficiales. Esta clasificación se remonta a la ley 4a de 1913 la cual siguiendo el criterio finalista definió a los empleados públicos como los que tienen funciones administrativas y los trabajadores oficiales aquéllos que realizan las obras públicas y actividades industriales y comerciales del Estado. El decreto 3135 de 1968 siguió el criterio organicista para definir los empleados públicos, quienes están vinculados a los Ministerios, departamentos administrativos y demás entidades que ejercen la función pública".

Hardware: Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático.

Información: Conjunto de datos que organizados en determinado contexto tienen significado o importancia.

Información pública: Es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dentro de la información pública se encuentra un subconjunto de información denominado "información oficiosa", la cual debe de ser publicada de forma inmediata sin que ninguna persona lo solicite. Esta información puede estar impresa o colgada en los sitios web de las instituciones y deben entregártela en el mismo momento en que lo solicites.

Información reservada: Es la información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa, según lo estipula la LAIP, en razón de un interés general durante un periodo determinado y por causas justificadas. Por ejemplo, los planes militares secretos, las negociaciones internacionales o cualquier tipo de negociación o discusión que se tenga, mientras no se adopte una decisión definitiva. O toda aquella información que esté



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

relacionada con la investigación o persecución de actos ilícitos o que genere una ventaja indebida en perjuicio de un tercero. Si la información que solicitas es reservada, puedes solicitar una versión pública. Esta es un documento en el cual se tacharán todos los datos que no puedes ver y te permitirá acceder al resto de información pública.

Información confidencial: Es la información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido. Es decir, la información referente a la intimidad personal y familiar, al honor y propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona. A esta información solo tendrán acceso las personas que son dueñas de ella. Dentro de la información confidencial están los datos personales la cual es la información privada de una persona, como por ejemplo su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número de teléfono o cualquier otra parecida.

Ingeniería social: Práctica de obtener información confidencial a través de la manipulación de usuarios legítimos. Asimismo, técnica utilizada para obtener datos, acceso o privilegios a sistemas de información o dispositivos, de tal modo que permite la ejecución de acciones maliciosas para comprometer información e infraestructura tecnológica de una organización. **Integridad:** Pilar de seguridad de la información, desde donde se orienta el propósito de tener procesos de escritura de información solo al alcance de quienes deben tener autorización a éstos.

Link: (o dicho de otro modo enlace, hipervínculo, hiperenlace o vínculo) es el recurso de un documento electrónico que te permite dirigir al internauta de otro documento electrónico. El link (enlace, hipervínculo, hiperenlace o vínculo) está formado por dos puntos o anclas y una dirección.

Página web: Resultado en hipertexto o hipermedia que proporciona un navegador del www después de obtener la información solicitada. Su contenido puede ir desde un texto corto a un voluminoso conjunto de textos, gráficos estáticos o en movimiento, sonido, etc.

Portal de Internet: Es un sitio web que ofrece al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios relacionados a un mismo tema. Incluye: enlaces webs, buscadores, foros, documentos, aplicaciones, compra electrónica, etc. Principalmente un portal en Internet está dirigido a resolver necesidades de información específica de un tema en particular.

Publicar: Hacer que un documento sea visible desde el Sitio Web.

Servidor público: La Constitución Política de 1991, en su artículo 123 define los servidores públicos como aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La anterior definición fue acogida por la Sala de Consulta y Servicio Civil en su concepto 855 de 19961, al definir al servidor público así:

"Servidores públicos es un concepto genérico que emplea la Constitución Política para comprender a los miembros de las corporaciones públicas y a los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios; todos ellos están "al servicio del Estado y de la comunidad" y deben ejercer sus funciones "en la forma prevista en la Constitución, la ley y el reglamento"."

SGSI: Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información.

SPAM: Correo electrónico no solicitado que se envía a un gran número de destinatarios con fines publicitarios o comerciales.

Software: Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

URL (acrónimo de Uniform Resource Locator): Secuencia de caracteres utilizada para nombrar recursos en internet para su localización o identificación.

Vínculo (link en inglés): Apuntadores hipertexto que sirven para saltar de una información a otra, o de un servidor web a otro, cuando se navega por Internet.

5. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS

Los contenidos son desarrollados, editados y publicados por servidores públicos y colaboradores competentes autorizados de la SED.

Los contenidos serán creados por terceros únicamente cuando se requiera información especializada, enmarcada en convenios de trabajo interinstitucional, aunque estos contenidos sean realizados por terceros, son sometidos a revisión por parte de la oficina asesora encargada y las áreas competentes de la SED, de acuerdo con el tipo de información a divulgar.

Los contenidos son planeados y producidos siguiendo las normativas de creación de nuevos contenidos de la SED.

El uso de los portales web no da lugar a que los usuarios publiquen información de contenido obsceno, difamatorio, injurioso, calumnioso o discriminatorio contra cualquier persona, o contra la SED.



6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL – COPYRIGHT

Los derechos de propiedad intelectual e industrial de cualquier material audiovisual, multimedia y documentación (incluyendo textos, fotografías, logotipos, ilustraciones, audios, canciones, publicaciones editoriales, entre otros) publicados en los portales web: con dominio educacionbogota.edu.co educacionbogota.gov.co sedbogota.edu.co redacademica.edu.co redp.edu.co y dooin.edu.co son de propiedad de la SED. Se prohíbe cualquier uso, transformación o explotación de los contenidos incluidos en los portales web, con finalidades comerciales o promocionales salvo autorización previa de la SED. La SED se exime de responsabilidad por cualquier uso indebido en el que incurra un usuario sobre los contenidos obtenidos de los portales web.

7. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Chat: Es una comunicación o transferencia de información instantánea de manera escrita a través de Internet, entre los ciudadanos y la SED. Este servicio está disponible para atender consultas a nivel general sobre programas y estrategias para garantizar el derecho a la educación de la SED, disponible a través del portal web: educacionbogota.edu.co en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:00 p.m.

Datos de usuario: A través de este portal web se obtienen solicitudes reiteradas de diferentes usuarios respecto a la consulta y orientación sobre temas específicos por lo cual el usuario deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser responsable por cualquier actividad que se lleve a cabo bajo su registro.
- Hacer buen uso, no acosar, no amenazar o intimidar a otros usuarios ya sea a través de los chats, foros, blogs o cualquier otro espacio de participación.
- No usar los portales web como medio para desarrollar actividades ilegales o no autorizadas tanto en Colombia, como en cualquier otro país.
- Ser el único responsable por su conducta y por el contenido de textos, gráficos, fotos, videos o cualquier otro tipo de información de la cual haga uso o incluya en los portales web.
- Abstenerse de enviar correo electrónico no deseado (SPAM) a otros usuarios, así como también de transmitirles virus o cualquier código de naturaleza destructiva.

Convocatorias y Campañas: Ya sean de carácter administrativo o misional, cualquier iniciativa o gestión emprendida por cualquier área de la SED, estarán disponibles para toda la comunidad que acceda y visite los portales web, quienes de manera voluntaria y por iniciativa propia, participaran de las convocatorias y campañas, deberán seguir y regirse por las condiciones estipuladas para dicha convocatoria o campaña.



Normatividad: La SED, cumple con las disposiciones legales y normativas relativas a su actividad como Entidad del Estado Colombiano y de acuerdo con su compromiso social, dispone la documentación necesaria para la gestión de procesos contractuales, administrativos, financieros y normativos a los que haya lugar, por parte de los entes de control y el Gobierno Nacional.

Enlaces Externos: Los enlaces de los portales web hacia otros portales web son incluidos al considerar su relevancia para la comunidad de visitantes en general, de acuerdo con la misión y visión de la SED y en acuerdo con las entidades, instituciones, empresas y/o demás titulares de los otros sitios y aplicaciones web. Una vez que se accede a otro portal y/o aplicación web, se estará sujeto a la política de privacidad y condiciones de uso de dicho portal.

Redes Sociales: El usuario o visitante podrá encontrar canales de comunicación de la SED a través de redes sociales. Los contenidos publicados en estas son públicos y estarán relacionados a la gestión de la entidad siempre y cuando deriven de las cuentas indicadas en los portales web y las identificadas como cuentas oficiales en esas redes sociales, por tal motivo la SED no será responsable por contenido diferente al de sus cuentas oficiales, publicado en estas redes y que lo mencionen sin crédito o referencia alguna.

- El usuario o visitante acepta los términos de esas redes sociales al interactuar por medio de estas con la SED.
- Los textos, imágenes y fotografías en general, que sean publicados por la SED y por los usuarios o visitantes que interactúan por medio de estas, están sujetas a las políticas y condiciones de uso de esas redes, toda vez que hacen uso de ellas para su divulgación.

8. CONDICIONES DE USO

La SED se reserva, en todos los sentidos, el derecho de actualizar y modificar en cualquier momento y, de cualquier forma, de manera unilateral y sin previo aviso, las presentes políticas y condiciones de uso para adaptarlas a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a prácticas generales en el uso de las tecnologías de la información; de igual forma podrá hacerlo con todos y cada uno de los contenidos de sus portales web.

La SED no se hace responsable respecto a la información que se halle por fuera de los portales web y que no sea gestionada directamente por la entidad. Los vínculos (links) que aparecen en estos portales web tienen como propósito informar al usuario sobre la existencia de otras fuentes susceptibles de ampliar los contenidos que aquí se ofrecen, o que guardan relación con aquellos.

Sitios de consultas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/transparencia-informacion-publica>
<http://www.redacademica.edu.co/>
<http://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/jspui/>
<http://www.educacionbogota.edu.co/es/sitios-de-interes/nuestros-sitios/agencia-de-medios>

9. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Cuando un usuario accede a los portales web lo hace bajo su total responsabilidad y por tanto, acepta plenamente y sin reservas el contenido de los términos y condiciones de uso de los portales web.

La prestación del servicio de los portales web es de carácter libre y gratuito para los usuarios y se rige por los términos y condiciones que se incluyen a continuación, los cuales se entienden como conocidos y aceptados por los usuarios.

En caso de no estar de acuerdo total o parcialmente con las condiciones aquí contenidas, absténgase de continuar con el uso de los portales en cualquiera de sus partes o secciones, de lo contrario usted habrá aceptado integralmente y sin reservas los términos de este reglamento de uso, de sus posteriores modificaciones y actualizaciones.

10. PRIVACIDAD Y RESPONSABILIDAD

Los portales web bajo los dominios que posee la SED educacionbogota.edu.co educacionbogota.gov.co sedbogota.edu.co redacademica.edu.co redp.edu.co dooin.edu.co y su contenido son propiedad de la SED. Está prohibida su reproducción total o parcial, su traducción, inclusión, transmisión, almacenamiento o manipulación sin autorización previa y escrita de la SED; asimismo se prohíbe usar los contenidos institucionales con propósitos comerciales.

Sin embargo, es posible la descarga material (texto, video, audio) relacionado a los portales web y de sus micrositos, redes, aplicaciones y/o servicios para uso personal, informativo, educativo, noticioso y no comercial, siempre y cuando se haga expresa mención de la propiedad intelectual en cabeza de la SED.

La SED no será responsable por el uso indebido que hagan los usuarios del contenido de los portales web en cualquiera de las plataformas tecnológicas que dispone para su comunicación con la ciudadanía, asimismo no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de incidentes o ataques de terceros a su infraestructura tecnológica y/o por alguna falla técnica o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito a su portal web y que puedan afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrecen en este.



11. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE USO

La SED podrá modificar las Condiciones de Uso aquí contenidas, a su libre elección y en cualquier momento y los mismos estarán vigentes una vez hayan publicado en los portales Web.

El Usuario se compromete a revisar periódicamente esta sección para estar informado de tales modificaciones y cada nuevo acceso del usuario a la página será considerado una aceptación tácita de las nuevas condiciones.

12. DURACIÓN

La prestación del servicio de los portales web de la SED tiene una duración indefinida. Sin embargo, la entidad podrá dar por terminada o suspender la prestación de este servicio en cualquier momento y sin previo aviso.

13. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

La SED ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los datos personales legalmente requeridos, instalando las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar en lo posible la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos facilitados.

La SED no controla ni garantiza, al 100%, la ausencia de virus ni de otros elementos en los contenidos que puedan producir alteraciones en su sistema informático (software y hardware) o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en el sistema informático.

En consecuencia, la SED no se hará responsable de ningún daño ocasionado en virtud de cualquier alteración que se haya efectuado a los materiales o archivos de descarga suministrados directamente por la entidad.

Proyectó: Linda Milena Álvarez
Ingeniera SI Contratista OAREDP
Jair Caicedo Cortes
Ingeniero SI Contratista OAREDP

Versión 01 del 13/10/2017